



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 601-353-26-66 Ext. 71303

Bogotá D.C., Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-00033

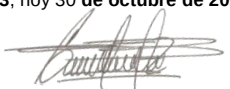
Toda vez que la Curadora *ad-litem* designada mediante auto del 12 de julio de 2023, en comunicación que radico en el correo institucional de este Juzgado el 27 de julio de 2023, acreditó su imposibilidad de aceptar el cargo, el Despacho en aras de dar continuidad a la actuación dispone su relevo y, designa del registro Nacional de Abogados a otro Curador *ad-litem*, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de **Electro Sánchez y Cía. Ingeniería Eléctrica S.A.S., y Wilson Gerardo Sánchez Monrroy**.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole, además, que el cargo al que se le designo es de obligatoria aceptación y su renuncia lo hará acreedor de las sanciones que para el efecto estipula el Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 103, hoy 30 de octubre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

v/l.